



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN EXTRAORDINARIA – N° 3/2016 (N° 12 del Mandato)
FECHA: 23 -MARZO -2016

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO SOCIALISTA

Alcalde-Presidente

Excmo. Sr. Don Gabriel Echávarri Fernández

Concejales

Doña Eva Montesinos Mas
Don Carlos Giménez Bertomeu
Doña Sofia Morales Garrido
Don Fernando Marcos Mena
Doña Gloria Vara Giner

GRUPO GUANYAR

Don Miguel Ángel Pavón García
Doña Julia Angulo Girón
Don Víctor Domínguez Lucena
Doña Marisol Moreno Martínez
Don Daniel Simón Plá
Doña Nerea Belmonte Aliaga

GRUPO COMPROMIS

Don Natxo Bellido Suay
Doña María José Espuch Svoboda
Doña Sonia Tirado González

GRUPO POPULAR

Doña María de los Ángeles Goitia Quintana
Don Luis José Barcala Sierra
Doña María Dolores Padilla Olba
Don Carlos Castillo Márquez
Doña María del Carmen de España Menárguez
Don José Ramón González González
Don Emilio Israel Cortés Santiago
Doña M^a Luisa Gayo Madera

GRUPO CIUDADANOS

Don José Luis Cifuentes Honrubia
Don Fernando Sepulcre González
Don Antonio Joaquín Manresa Balboa
Doña Yaneth Lucía Giraldo Jiménez
Don Vicente Buades Carreño
Don Juan Francisco Escudero Pérez

Interventor General

Don Francisco Guardiola Blanquer

Secretario General del Pleno

Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

En la Ciudad de Alicante, a las nueve horas y seis minutos del día veintitrés de marzo de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia

del Excmo. Sr. Don Gabriel Echávarri Fernández, Alcalde-Presidente, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión extraordinaria previamente convocada.

La Corporación está asistida por el Sr. Interventor General Accidental y por el Sr. Secretario General del Pleno que actúa además como fedatario, y por el Jefe del Servicio de Actas y de gestión del Pleno, D. Francisco Joaquín Montava Moltó.

El Pleno se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario.

PARTICIPACIONES DE ASOCIACIONES EN EL PLENO:

La Alcaldía interrumpió la sesión a las nueve horas y siete minutos para la intervención de doña Encarnación Torregrosa Martínez, en representación la sección sindical de Comisiones Obreras del Ayuntamiento de Alicante, en relación con el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alicante, único punto del Orden del Día. Se reanudó la sesión a las nueve horas y once minutos.

El Sr. Alcalde-Presidente anuncia audiencia pública y declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA:

I- PARTE RESOLUTIVA:

I-1. PROYECTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Hacienda

I-1.1. PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL AÑO 2016: APROBACIÓN INICIAL.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Alicante para el año 2016, equilibrado en Ingresos y en Gastos asciende a la cantidad 246.084.902,96 euros, lo que supone un aumento con respecto al Presupuesto del año 2015 del 2,42 %.. En términos consolidados, es decir, con la incorporación de los distintos

Patronatos Municipales, el Presupuesto asciende a la cantidad de 249.414.631,87 euros.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2/2012 de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, se cumple la Ley de Estabilidad Presupuestaria, presentando tanto el Presupuesto del Ayuntamiento, como en términos consolidados, capacidad de financiación, por importe de 19.960.397,27 € y 20.639.560,27 € respectivamente.

De la misma forma, se cumple el Objetivo de deuda Financiera. Así, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, la deuda financiera no debe superar el 75% de los ingresos corrientes liquidados a nivel consolidado del último presupuesto liquidado (2014), situándose la misma en el 47,07 % de dichos ingresos, habiéndose reducido en consecuencia con respecto al año anterior (57,19%), en 10,12 puntos porcentuales.

Se está a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 8/2013 de 28 de Junio de Medidas Urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros, toda vez que, al haber accedido el Ayuntamiento a las medidas extraordinarias de apoyo contenidas en él, es de obligado cumplimiento la aplicación de las condiciones estipuladas en el mismo, como es el caso del mantenimiento de los gastos de funcionamiento en el nivel del ejercicio 2014, ajuste que finaliza en 2016.

En cuanto a los Ingresos, éstos, están consignados en términos de derechos recaudados, en virtud a lo dispuesto en el artículo 26.i) del mencionado Real Decreto-ley anterior, con un crecimiento moderado, de 5.813.183,69 euros, lo que en términos relativos supone un incremento del 2,42 % sobre el Presupuesto de 2015.

Con respecto a la gestión y recaudación tributaria en periodo voluntario, hay que resaltar la recuperación de la misma para el año 2016 por parte del Ayuntamiento, al haber llegado a un acuerdo para la rescisión del convenio con SUMA Gestión Tributaria, organismo autónomo de la Diputación de Alicante, la cual llevó a cabo dicha gestión durante el año 2015.

Por otra parte, cabe destacar igualmente la disminución por importe de 3,73 millones de euros con respecto al presupuesto de 2015, en el Capítulo 3 de Ingresos, *Tasas y Otros Ingresos*, debido a la reducción de ingresos previstos

procedentes del *Vertido y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos* de otros municipios en el vertedero municipal, en consonancia con los objetivos de la nueva Corporación, que desea limitar la llegada de residuos de otros municipios.

No está prevista la concertación de operación de endeudamiento alguna a largo plazo, lo cual mejorará a final del ejercicio 2016 la posición financiera municipal.

Por lo que a Gastos se refiere y en concreto a los gastos de Personal (Capítulos 1), estos debían permanecer al mismo nivel que los del ejercicio 2014 (siendo el 2016 el último año en que se debe mantener la mencionada restricción), sin embargo, hay que señalar que en el Presupuesto Municipal de 2016, el aumento experimentado en el mencionado Capítulo obedece a las incorporaciones siguientes:

- a) El 1% de incremento de las retribuciones del personal, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.
- b) El 50% de la Paga extra de los funcionarios correspondiente al año 2012, pendiente de pago.
- c) El incremento correspondiente a las cuotas de la Seguridad Social.

De la misma forma y en cuanto al Capítulo IV. Transferencias Corrientes, se presenta con un exceso sobre el Plan de Ajuste Municipal de 7.964.907,87 euros, como consecuencia de la incorporación al Presupuesto Municipal de las Ayudas destinadas a hacer efectivo el Programa de Gratuidad y Creación de Bolsas en los Centros de los Libros de Texto, de acuerdo con lo estipulado en la Orden 17/2015, de 26 de octubre de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. Dicho programa asciende a la cantidad de 8.326.967,22 euros, contando con dos subvenciones de Ingresos con un importe total de 5.551.311,48 euros.

Con respecto al resto de capítulos del Presupuesto de Gastos, y con referencia al Plan de Ajuste Municipal, cabe destacar el estricto cumplimiento del Presupuesto Consolidado de 2016.

Como en años anteriores, se realizan las dotaciones necesarias y suficientes para garantizar la prestación y el funcionamiento de los servicios básicos y necesarios para la ciudad.

Por otra parte, y en materia de personal, Según el artículo 90. 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local:

“Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.”

En los mismos términos se pronuncia el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local añadiendo en su apartado 1:

1.- *“(…) a ella se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos que se ajustan a los mencionados principios”.(…)*

A la vista de ello y con la finalidad de cumplir los objetivos previstos en el Plan de Ajuste DE 2012-2022 DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, Aprobado por el Pleno en su sesión del día 13 de marzo de 2012 y modificado en la sesión del día 27 de septiembre de 2013, se han adoptado las siguientes medidas respecto a la confección de la plantilla municipal:

- Amortización de todas las plazas que han quedado vacantes con motivo de los procesos selectivos de promoción interna realizados durante 2015 con el fin de que la dotación global de plazas no resulte alterada conforme preveían los acuerdos de creación de dichas plazas.

- Reclassificar las plazas vacantes de auxiliar de servicios del subgrupo OAP en plazas de auxiliar de centros escolares del subgrupo C2

- Para poder financiar la creación de nuevas plazas solicitadas por los servicios es necesario amortizar las plazas vacantes, que no se consideran

necesarias para las actuales objetivos marcados por la Corporación, siguientes: una plaza de Oficial Lacero y de servicios varios, una plaza de Oficial Conductor Mecánico del Parque Móvil, una plaza de Oficial Conductor del Parque Móvil, una plaza de Oficial de Vías Públicas y Obras, una plaza de Técnico Auxiliar de Mantenimiento, una plaza de Auxiliar Técnico Topógrafo, una plaza de Ayudante de Servicios Varios y una Plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Asimismo, se procede a crear las siguientes plazas:

- Una plaza de Suboficial del Speis
- Una plaza de Técnico de Administración General
- Tres plazas de Asistente Social o Diplomado en trabajo Social.
- Tres Plazas de Auxiliar de Servicios Escolares.

Todas las plazas están dotadas económicamente y constan en el listado presupuestario de personal que obra en el expediente de aprobación del Presupuesto municipal para 2016, conforme a lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En el expediente consta asimismo Informe de los técnicos del servicio de recursos humanos.

La plantilla que se propone está ajustada a la estructura establecida en el artículo 167 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y para su elaboración se han tenido en cuenta todas las disposiciones legales que le son de aplicación.

Para su aprobación, la plantilla debe someterse a los mismos trámites que la aprobación del presupuesto municipal previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En el expediente constan los acuerdos de los órganos rectores de los organismos autónomos del ayuntamiento por los que se aprueban sus respectivas plantillas.

Consta en este expediente el Informe preceptivo, previo y vinculante del

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que ha calificado como Favorable el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2016 condicionado a:

1. La remisión de Informe de Intervención en el plazo de 10 días, donde se detallan y expliquen las variaciones de los ingresos corrientes, dado que el Ayuntamiento de Alicante no puede aprobar medidas en materia de ingresos que supongan una reducción de los mismos, puesto que se produciría el incumplimiento de lo establecido en el artículo 26. c) del Real Decreto-ley 8/2013.

2. La aprobación del presupuesto general del Patronato Municipal de la Vivienda de 2016 con un saldo positivo en ingresos corrientes que permita absorber las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto previstas liquidar en 2015.

3. La remisión de petición de informe a la Dirección General de la Función Pública para que determine la adecuación a derecho del incremento salarial acordado para el personal del servicio de prevención y extinción de incendios de Alicante.

4. Incluir en el expediente del Presupuesto General los estados de previsión de ingresos y gastos de Mercalicante S.A.

Condiciones, unas ya cumplidas previamente salvo la referida al Presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda, incluida expresamente en este expediente.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local establece en su artículo 123.1.h) que es competencia del Pleno la aprobación del Presupuesto Municipal. Para la aprobación de este expediente se requiere mayoría simple, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada Ley 7/1985. El Proyecto de Expediente que nos ocupa ha de ser aprobado por la Junta de Gobierno Local de acuerdo con lo establecido en el artículo 127.1.b) de la mencionada Ley 7/1985.

Igualmente corresponde al Pleno la aprobación de la Plantilla Municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 123. h) de la Ley 7/1985, según la redacción dada por la Ley 57/2003, previa aprobación por la Junta de Gobierno Local del Proyecto de la misma de acuerdo con el art.127 de esta última norma.

El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención.

El proyecto del expediente que nos ocupa fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2016 tal y como se acredita mediante certificado del Secretario de la Junta que figura en el expediente, al que han sido incorporadas las enmiendas aprobadas por la Comisión Permanente de Hacienda celebrada en fecha 18 de marzo de 2016.

ENMIENDAS: Por los Portavoces de los Grupos Políticos Popular y Ciudadanos, mediante sendos escritos presentados en el Registro del Pleno, se ha anunciado la defensa ante el Pleno del Ayuntamiento de las enmiendas que, habiendo sido debatidas y votadas en la Comisión Permanente de Hacienda, no han sido incorporadas al dictamen, conforme a lo dispuesto en el artículo 176.7 del Reglamento Orgánico del Pleno.

Las enmiendas presentadas aparecen en el apartado de votación de las enmiendas.

DEBATE CONJUNTO DE LAS ENMIENDAS Y DEL FONDO DEL ASUNTO:

D^a. Sofía Morales, en calidad de Concejala de Hacienda, manifiesta que tiene el honor de elevar el Proyecto del Presupuesto para el ejercicio 2016 que el Equipo de Gobierno propone para su aprobación por el Pleno.

Como primera parte de su intervención, a título introductorio, dice que cada vez más personas son conscientes de que el desempleo, la desigualdad, el cambio climático, las hambrunas, la crisis de valores y otros muchos aspectos negativos de la vida están relacionados entre sí, por lo que indica que cabe preguntarse qué dirección se debe seguir, si la economía debe hacer que los presupuestos sean más ecológicos y sostenibles, si la dignidad de los ciudadanos debe ocupar un lugar central en los presupuestos, si se deben premiar los valores que sostienen las relaciones humanas, honestidad, empatía, confianza, solidaridad, si la economía que dirige los actos del gobierno en la ciudad debe abrir su alcance en apoyo de las necesidades de la población mundial que es también nuestra ciudadanía y si la economía debe medir la utilidad social para que el ser humano se sienta satisfecho y feliz, respondiendo afirmativamente, y significando que las políticas han de ir dirigidas a aproximarse lo más posible a la justicia social, subrayando que con estos presupuestos se acercan más a este

objetivo, suponiendo un cambio de rumbo respecto al de los últimos años, que apuntaba a un puerto no equitativo ni solidario en el que las personas no eran consideradas lo primero ni se las contemplaban como sujetos de derecho en igualdad y desde el pensamiento único se atendía al beneficio individual de la clase económicamente dominante, lo que agrandaba año a año la brecha social que existe en estos momentos, enfatizando que dicho cambio de rumbo se hace a pesar de las limitaciones heredadas derivadas de una economía municipal intervenida, sometida a un plan de ajuste severo provocado por una política continua de impago a proveedores que dejaba operaciones pendientes de aplicación, como las del año 2012, 43 millones de euros, o en el 2014, 27 millones de euros, habiéndose tenido que recurrir en 2011 a un préstamo bancario de 12 millones de euros, en 2012, de 48 millones de euros y en 2013, de 26 millones de euros, y para atender esta deuda el equipo de gobierno anterior recortó en lo necesario e imprescindible y sin embargo se siguió con la política de los grandes acontecimientos. Enfatiza que se han encontrado unos gastos comprometidos con acuerdos y convenios firmados hasta el último día antes de las elecciones, lo que les han impedido acometer las medidas que querían ya implantar, y facturas en los cajones, por valor de más de 3,5 millones de euros, sentencias no pagadas por más de 26 millones de euros, situación que ha restringido a los centros gestores a la hora de efectuar las previsiones de gastos necesarios para 2016. Apostilla que una vez confeccionados los presupuestos, apoyados en el cuerpo técnico municipal, tuvieron que presentarlos al Ministerio de Hacienda, para que diera su visto bueno, al estar el Ayuntamiento intervenido por un Plan de Ajuste, criticando que el Ministerio tardara inexplicablemente más de un mes en darles una primera contestación en la que se exigía que se cumpliesen una serie de condiciones que incluían una rebaja del 2 % entre los capítulo I y II, unos cuatro millones de euros, lo que afectaba a la subida del 1 % de las retribuciones de los funcionarios prevista en la Ley de Presupuestos y no poder pagar la devolución del 50 % pendiente de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 suprimida por el Gobierno del partido Popular, cuando el Gobierno de la Nación se había concedido a sí mismo un préstamo de 700 millones de euros para ello, significando que el Ayuntamiento además sí que contaba con el dinero presupuestado a tal fin, y a pesar de ello el Ministerio instaba a presentar un presupuesto enmendado con superávit para rebajar el dos por ciento de gasto corriente citado. Cita que a la vista de las explicaciones de la Concejalía de Hacienda, un mes más tarde, el Ministerio reconsideró su postura inicial, aclarándose además el concepto de lo que deben considerarse derechos de dudoso cobro. Señala como rasgos más fundamentales del proyecto de Presupuestos que se somete a aprobación, que está equilibrado en ingresos y gastos por valor de 246 millones de euros, y si se le suman los Presupuestos de

los Organismos Autónomos y se le resta las transferencias, el Presupuesto Consolidado asciende a 249 millones de euros. Indicando como novedades introducidas, la creación de nuevas concejalías, con la consiguiente reordenación de áreas de competencias, citando la Concejalía de Igualdad, Presidencia, de Memoria Histórica y Democrática, de Infraestructuras y Mantenimiento, de Limpieza, Residuos, Zonas Verdes y Medio Ambiente, de Protección Animal, de Inmigración, Imagen Urbana, Ocupación de Vía Pública y Conservación de Inmuebles integradas en Urbanismo, en aras a salvaguardar los derechos de los ciudadanos. Señala que cumplen los requisitos de estabilidad presupuestaria, rebajando en 10 puntos la deuda financiera, no estando previsto recurrir a nuevas operaciones financieras de endeudamiento, abonándose sin problemas las cuotas de amortización correspondientes a este ejercicio. Enfatiza que se ha recuperado la gestión de la recaudación de los tributos en período voluntario que cedió el anterior gobierno del partido Popular a SUMA Gestión Tributaria, a pesar de que dicha gestión directa era perfectamente correcta y que el balance final de esta operación era negativo para el Ayuntamiento en una doble vertiente, la económica, ya que el premio de cobranza a pagar estaba determinado por encima de los supuestos beneficios que aportaría la externalización, y, por otra parte, la minusvaloración de un equipo de funcionarios propios preparado. Añade que han impuesto la limitación de la llegada de residuos de otros municipios, en garantía de la salud de los ciudadanos y el descenso de ingresos que ello conlleva se ha amortiguado con otros ingresos. Resalta que se han implicado en el gran esfuerzo económico que supone el mecanismo de Xarxa Llibres para garantizar con recursos públicos la dotación de libros y material educativo de todos los alumnos, presupuestando ocho millones trescientos mil euros, contando con un ingreso de la Conselleria y de la Diputación Provincial de 5,5 millones de euros. Resalta que han incrementado el Programa de Fomento de Empleo en un 229 %, al igual que las ayudas para el alquiler de viviendas en situaciones de vulnerabilidad a través del Patronato Municipal de la Vivienda, además de revisar protocolos para que no haya ninguna familia sin techo por problemas burocráticos, cifrando el aumento del gasto social en un 16,03 %, abarcando varias áreas, como Servicios Sociales, Inmigración, Igualdad, Fomento de Empleo y Cooperación, e informa que se ha dotado de 500.000 euros a los distritos municipales para posibilitar los presupuestos participativos en los mismos. Describe en porcentajes algunas políticas, citando que el 24,81 % se destina a Bienestar Económico, 20,54 % para Seguridad y Movilidad Ciudadana, 7,41 % a Educación, 5,74 % a Transporte Ciudadano, un 5,26 % a Cultura, y comunica que esperan contar con una partida de remanente de

tesorería que, siendo importante, no demuestra más que las inejecuciones del año anterior, a pesar de las necesidades sociales sin cubrir, y que lo destinarán a inversiones sostenibles que se podrán acometer al no computar a efectos de la regla de gasto, destacando que a Participación Ciudadana y Partidas Rurales destinarán unos 300.000 euros, a Urbanismo 1.200.000 euros, a Mantenimiento e Infraestructuras 375.000 euros, a Limpieza, Residuos y Medio Ambiente 1.160.000 euros, a Comercio, Mercados y Consumo 1.320.000 euros, a Protección Animal, 50.000 euros, a Tráfico, Transportes y Movilidad, 1.800.000 euros, al Patronato de la Vivienda, 350.000 euros, y algunas más hasta 7.391.000 euros. Antes de finalizar su intervención, explica que, dado que se planteó en la Comisión de Hacienda la previsión de la ejecución de la sentencia que condena al Ayuntamiento al pago a Hansa Urbana de una importante cantidad económica, atribuible a la gestión del PP hace ya muchos años y que la han heredado pendiente de pagar, a pesar del tiempo transcurrido, el Ayuntamiento, con la intención de que el impacto económico financiero en su funcionamiento sea el menor posible, sigue en estos momentos dos vías jurídicas para afrontar este pago, una consistente en intentar inscribir las parcelas y aprovechamientos futuros acordados para su entrega a Hansa Urbana, siguiéndose las vías de impugnación previstas en la Ley Hipotecaria, y otra, el pago a plazos durante siete años, contando con el rechazo de dicha empresa en cuanto a este plazo, que pretenden reducir a 3 años, debiendo pues resolver el Tribunal Superior de Justicia en ejecución de sentencia, puntualizando que el Ayuntamiento los ha reconocido como OPA, no apareciendo, por tanto, en el Presupuesto. Termina refiriéndose a las enmiendas del Grupo Popular, que suponen un 0,7 % del presupuesto y a las del Grupo ciudadanos, que suponen un 0,31 %, que tilda de testimoniales y en el caso del partido Popular califica de inaceptable, en todo caso, que se pretenda eliminar las ayudas para la cooperación internacional, desde el punto de vista de los derechos humanos más elementales.

D^a. Yaneth Giraldo, en representación del Grupo Ciudadanos, compartiendo el tiempo asignado a su grupo con el que utilizará posteriormente su Portavoz, refiere que su Grupo presentó 34 enmiendas al Proyecto de Presupuesto para 2016, habiéndoseles admitido en la Comisión de Hacienda solo dos, especificando que hoy presentan para su debate en el Pleno 19 de las 32 rechazadas, señalando que abarcan todos los órganos en ejercicio de la fiscalización de los recursos de que dispone el Ayuntamiento provenientes del esfuerzo de las aportaciones de los alicantinos, subrayando que han propuesto suprimir los gastos que entienden superfluos, como prensa, libros, suscripciones, atenciones protocolarias, publicidad institucional, etc. Describe alguna de las enmiendas, citando que en el órgano del Gabinete de Alcaldía proponen reducir

11.150 euros para destinarlos a la reparación del salón de Plenos, aunque fuera insuficiente en un primer momento, en Estadística proponen destinar más dinero a rotulación de vías públicas detrayéndolo de gastos para procesos electorales, en Presidencia proponen repartir a partes iguales el importe de 15.000 euros para promoción del valenciano y de otra tercera lengua, como puede ser el inglés, en Participación Ciudadana proponen reducir la partida para proyectos de desarrollo en 257.000 euros para destinarlos al hotel de asociaciones, reparación y conservación de centros de reunión vecinal, subvenciones para iniciativas de las asociaciones de vecinos, así como ayudas a los barrios, en los órganos de Mantenimiento y Limpieza, proponen reducir en 15.000 euros el importe inicial de 300.000 euros para el suministro de gas en los colegios y lo destinado a limpieza de grafitis porque entienden que este gasto tienen que ser sufragado dentro del contrato de limpieza, y destinar estos importes a aumentar las partidas para reparación, mantenimiento y conservación de sistemas de seguridad en los colegios y al mantenimiento de mobiliario urbano y de juegos infantiles de los colegios, así como en la reforestación de zonas forestales degradadas, en el órgano de nueva creación de Inmigración proponen detraer 71.500 euros de distintas partidas de subvenciones para destinarlos a un programa de integración sociolaboral multicultural. Termina su intervención indicando que presentan varias enmiendas a las bases de ejecución del Presupuesto para aumentar la transparencia en la contratación y mejorar el control de las subvenciones otorgadas, aunque les fueron inadmitidas por los técnicos.

D. José Luis Cifuentes, Portavoz del Grupo Ciudadanos, anuncia su voto en contra, al igual que lo hicieron en la Comisión de Hacienda. Dice que reconoce el encorsetamiento que supone el Plan de Ajuste al que está sometido el Ayuntamiento de Alicante y que esto limita considerablemente la libertad del equipo de gobierno a la hora de confeccionar el Presupuesto, la limitación que también supone la subida del 1 % de las retribuciones de los funcionarios y la devolución del 50% de la paga extra de diciembre de 2012 en el capítulo I, el decreto de la Generalitat para el establecimiento de la Xarxa de Llibres y los proyectos de inversiones ya en ejecución que merman la capacidad para invertir en estos presupuestos, pero considera que, no obstante, esto no obliga a optar por realizar un Presupuesto conservador y no conflictivo. Indica que afortunadamente no se suben los impuestos, aunque se había amenazado con ello, y que se vive a rebujo de la subida de los impuestos cedidos por el Estado e incluso se deja de ingresar una cantidad relevante por el tratamientos de los residuos procedentes de otros municipios, eliminándose el cuarto turno,

resaltando que, en todo caso, se está ante una estimación, pues si las circunstancias económicas evolucionan mal se incumpliría con seguridad lo presupuestado. Tilda a estos Presupuestos de los mismos que hacía el PP con un ligero incremento del gasto en el ámbito social, reprochando que en modo alguno suponen un presupuesto de base cero por objetivos y programas, como se había anunciado. Trae a colación que aunque no exista obligación legal de incluir la consignación presupuestaria para hacer frente a la ejecución de las sentencias de Hansa Urbana y de Torre Placia, pues entiende que ante la certeza de pago y del coste del traslado, respectivamente, se debería de haber consignado una reserva de una quinta parte del montante estimado, máxime cuando se llegó a decir que estas sentencias condicionaban el Presupuesto y que la existencia del fondo de contingencia sería insuficiente para cubrir estos pagos.

Continúa su intervención, citando que en la Memoria de Alcaldía y en el informe de Intervención se especifica que no se va a recurrir a ninguna financiación adicional, preguntándose cómo se van a pagar las deudas en ejecución de las sentencias indicadas, pues comprueba que el remanente de tesorería será insuficiente, y, por otro lado, enfatiza que el anunciado rescate de las contrataciones no va a ser aceptado por el Ministerio de Hacienda ante el incremento del capítulo I que ello supondrá, y al hilo de esta consideración, pregunta también dónde está el Plan de rehabilitación de viviendas que se prometió electoralmente y que implicaría la creación de unos quinientos puestos de trabajo. Califica, pues, las cuentas como no creíbles. Asimismo, se pregunta si de los 357.000 euros dedicados a cooperación internacional no se podrían dedicar recursos directamente para las necesidades de los inmigrantes que están en Alicante. Trae también a colación la ausencia del plan de choque contra el desempleo comprometido electoralmente, en el que se prometía invertir un 1 % del Presupuesto en la creación de empleo, criticando que además se disminuye en un 46 % el dinero destinado a ayudas a las empresas emprendedoras y critica el hecho de que se haya reducido en un 46 % el presupuesto de la Concejalía de Comercio, por mucho que se les diga que se incrementará con el remanente de tesorería, a la vista de la cantidad de flecos que se pretenden cubrir con el mismo. Concluye que viendo la ínfima dotación de muchas de las Concejalías como la de Inmigración, percibe una conducta de “postureo” más que otra cosa y culmina su intervención resaltando que si, como han manifestado algunos de los Concejales del equipo de gobierno, no les gustan estos Presupuestos, evidentemente, no pueden pretender que les gusten a su grupo.

D. Luis Barcala, Portavoz del Grupo Popular, expresa su coincidencia con el análisis descrito por el Portavoz del Grupo de Ciudadanos y califica estos

Presupuestos de decepcionantes. Manifiesta que el discurso de investidura del actual Alcalde a la vista del desarrollo del gobierno municipal durante estos meses es papel mojado pues evidencia un gobierno, partido en tres, que no ha cumplido, a su juicio, sus compromisos. Señala que la elaboración de estos Presupuestos no ha contado con la participación ciudadana, tantas veces pregonada cuando los grupos que sustentan el gobierno actual estaban en la oposición, incumpléndose el artículo 49 del Reglamento Orgánico de los Distritos y de Participación Ciudadana y su pacto de gobierno, habiéndose limitado a informar a las Juntas de distrito del montante total del Presupuesto y a indicar que los distritos dispondrían de 500.000 euros para cubrir las propuestas que presentaran e, incluso, se les instaba a que podría darse el caso de que parte de estos recursos se destinaran a alquileres de viviendas sociales, aunque posteriormente dieron marcha atrás. Tilda de continuistas estos Presupuestos, de los que dice que tampoco son tan sociales, pues se aplican partidas a programas ya puestos en marcha por el anterior gobierno del partido Popular, puntualizando que el presupuesto propiamente de la Concejalía de Servicios Sociales recoge la misma cifra que en 2015, por lo que para llegar al incremento del que se presume, el equipo de gobierno suma lo destinado a las concejalías de Inmigración, Igualdad y Cooperación, y, además, de manera forzada se añade también lo concerniente a la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social. Dice, pues, que el incremento en 900.000 euros de lo propiamente considerado acción social no responde a la expectativa generada, no alcanzando los niveles presupuestarios de 2011 y 2012, criticando el hecho de que además se ha recortado el dinero destinado a las personas mayores, pasándose de 224.000 euros a 171.000 euros, se congela lo destinado a protección a la infancia, se reduce la partida de mediación familiar, mientras sí se incrementan las partidas destinadas a subvenciones a movimientos asociativos en general y se ha fragmentado en las diferentes concejalías indicadas este mismo gasto, no quedando claros los destinos ni los parámetros para evitar duplicidades en las asignaciones. Enfatiza que estos presupuestos han estado condicionados por los equilibrios de poder dentro del tripartito, creándose problemas al desgajar equipos de acción social que actuaban de forma complementaria en el desarrollo de los programas. Resalta que se ha apostado por la cooperación a costa de la participación ciudadana y que los grandes perjudicados han sido las partidas rurales. Reprocha que en estos presupuestos no se ve un modelo de ciudad, citando incumplimientos del programa de gobierno, como el hecho de que no se haya abordado la modificación del Reglamento Orgánico, ni la auditoría ciudadana, cuyo concepto siguen desconociendo, ni el rescate de contratos que

no se aborda y que está permitiendo que cinco de ellas se estén ejecutando fuera de contrato, ni tampoco son unos presupuestos de base cero, ni se ha iniciado el procedimiento de aprobación de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana, ni hay referencia alguna al parque central, a la estación intermodal, la conversión de la planta de Fontcalent en una verdadera planta de reciclaje, las medidas contra la contaminación acústica, atmosférica, electromagnética, lumínica y olorífera. Aplaude el incremento del presupuesto del Patronato Municipal de Turismo y de la Agencia Local de Desarrollo pero no pueden decir lo mismo del presupuesto de la Concejalía de Comercio que se ha reducido a la mitad, situación agravada, a su entender, con la retirada de la ATE de IKEA y de la nueva delimitación restrictiva de la ZGAT. En cuanto al Informe Económico-Financiero y al Informe de Intervención, dice que es cierto que no hay reparos pero sí se ven conclusiones que deberían ser consideradas como advertencias, pues en una semana debería estar completada la tramitación necesaria para el cierre del cuarto turno de la planta de tratamiento de residuos, pues en caso contrario este presupuesto no se cumpliría, sufriendo un desfase mensual de más de 140.000 euros, descienden los ingresos por una menor recaudación del IAE, en cuanto a las inversiones la práctica totalidad de las previstas son las proyectadas por el anterior gobierno municipal para 2015 que se han aplazado al 2016, y, en cuanto a lo presupuestado para ayudas a la cooperación internacional, al Interventor le genera dudas al tratarse de competencias impropias, apreciando dificultades en su seguimiento y fiscalización, y la anomalía que supone presupuestar contratos ya vencidos. Por último, en cuanto a las enmiendas que han presentado, indica que responden a tres líneas definidas: una mayor dotación a los programas sociales destinadas al plan de inclusión social y al acogimiento de refugiados, una mayor dotación para participación ciudadana y partidas rurales mermada por lo destinado a cooperación internacional, y, por último, una mayor dotación para el impulso del desarrollo del comercio minorista y de los barrios.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, felicita a la Concejala de Hacienda por la exposición de defensa que ha hecho de unos Presupuestos, que son de todo el equipo de Gobierno. Resalta que no se ha podido incluir en los mismos todo lo que hubieran querido y desde la responsabilidad han priorizado lo posible y, en todo caso, predomina la mirada social, destacando el incremento en un 16 % de gasto social, a pesar de las limitaciones impuestas, frente a la política de tierra quemada del PP, que gobernó huyendo hacia delante como si no hubiese un mañana, endeudando a nuestros hijos y nietos. Indica que estos presupuestos ponen orden en el área económico después del descontrol y mala gestión del partido Popular y subraya

que, precisamente, esta mala gestión ha llevado a la situación actual en la que los presupuestos no se pueden aprobar sin el visto bueno del Ministerio de Hacienda y éste, por motivos políticos, los ha tenido retenidos durante dos meses, apostillando que habiendo perdido la soberanía presupuestaria y desde la ruina económica resulta muy difícil hacer los presupuestos potentes que necesita la ciudad, con lo que puntualiza que se tendrá que actuar progresivamente, pero que la ciudad está empezando a cambiar, visibilizándose ya la atención las zonas más degradadas, como el barrio del Cementerio, y la puesta en marcha del plan de inclusión social. En cuanto a la crítica recibida respecto a destinar recursos a cooperación internacional, tilda de la misma de indecente a la vista de la situación de los refugiados, siendo responsabilidad de todos los europeos su acogida.

En cuanto a las enmiendas, replica que se necesita poner en valor nuestro patrimonio y memoria histórica y su rehabilitación y su mantenimiento adecuado, previendo la correspondiente dotación en las partidas de infraestructuras, lo que dice que redundará positivamente en el aumento de nuestra autoestima y en la ampliación de la oferta turística. Dice que se muestra esperanzado en la obtención de fondos europeos para los proyectos presentados, citando los proyectos DUSI y MED. En cuanto a la crítica del cambio de recursos de promoción económica a ocupación, replica que para generar empleo y facilitar la reinserción laboral es necesario mejorar la formación lo que redundará también en un beneficio mayor para las empresas. En cuanto a lo presupuestado para la normalización del valenciano, abandonado todos estos últimos años, destaca que no supone más que cumplir la ley en la defensa de nuestra lengua, lo que puntualiza que no tiene que mezclarse o confundirse con el necesario respaldo de la mejora educativa en varias lenguas. Termina su intervención agradeciendo el trabajo de la oposición traducido en las enmiendas presentadas.

D. José Luis Cifuentes, Portavoz del Grupo Ciudadanos, se muestra de acuerdo con la invocación de la Concejala de Hacienda a que la economía debe estar al servicio de la resolución de los problemas de las personas, pero resalta que su grupo propone otras maneras de llevar esto a cabo, citando el ejemplo de que la cooperación internacional empiece en la propia ciudad de Alicante en la que hay colectivos de inmigrantes que necesitan la ayuda aquí mismo. Reitera que los Presupuestos no son creíbles en cuanto a los ingresos y tampoco en cuanto que no se dotan suficientes recursos para cubrir las contingencias que van

saliendo, pudiendo salir otras más, y apostilla que el remanente de tesorería no dará para tanto y durante el año habrá que hacer continuas modificaciones de créditos.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, subraya que este Presupuesto es el primero que hace la izquierda en esta ciudad después de muchísimos años, después de una nefasta gestión del partido Popular durante veinte años, que ha dejado en bancarrota al Ayuntamiento de Alicante, por la utilización irresponsable del dinero público, lo que ha desembocado en una herencia envenenada que les toca gestionar, encorsetados con un plan de ajuste impuesto por el Ministerio de Hacienda. Replica al Grupo Popular que si consideran que el Presupuesto es continuista deberían de votar a favor y si no lo hacen, realmente es que no es tan continuista como dicen, pues resalta que a pesar de las limitaciones han conseguido elaborar un presupuesto responsable, solidario y sensible. Subraya que hay un 16 % de incremento en el gasto social, citando que las ayudas de emergencia social se incrementan en 400.000 euros, alcanzándose la dotación de 1,5 millones de euros, contraponiéndolo con la enmienda del Grupo Popular por la que se elimina totalmente la dotación para ayudas a la cooperación, citando, también, expresamente el incremento de la dotación para alquiler social, teniendo en cuenta también los desahucios por impago de alquileres, y actuaciones de inclusión social como las destinadas al barrio del Cementerio. Resalta que las inversiones ascienden a 10 millones de euros, un 43 % más respecto al año anterior, que se reflejará en que haya más dinero para los distritos, criticando que para el partido Popular las partidas solo eran receptoras de basuras de otras localidades de Alicante, situación que dice que van a revertir. Añade que por primera vez se destina dinero a la protección animal en la ciudad de Alicante y termina reprochando al Grupo Popular que con sus enmiendas siga con la política de recortes, citando la reducción en un 33 % de la partida destinada al Consejo de la Juventud.

D^a. Sofía Morales, Concejala de Hacienda, utilizando el turno de palabra del Grupo Socialista, agradece el esfuerzo ingente de las muchas personas que han colaborado con ella para elaborar estos Presupuestos. A continuación dice que entiende la postura política del Grupo Ciudadanos que, a pesar de haber enmendado el Presupuestos en solo un 0,35 %, van a votar en contra, y respecto al Grupo Popular, expresa que les separa la ideología, más allá de las explicaciones numéricas y, por último, puntualiza que ella misma ha ido a explicar los presupuestos participativos a todas las Juntas de Distrito.

D. Luis Barcala, Portavoz del Grupo Popular, enfatiza que el comercio está abandonado y que se podían incrementar recursos sociales redistribuyendo dinero destinado a cooperación. Respecto a la apelación que anteriormente ha hecho del continuismo de estos presupuestos frente a lo que prometieron, dice que son una mala copia de los que hacía el partido Popular, y al considerar que los han estropeado van a votar en contra. Pide al equipo de gobierno que espabile y adjudique los contratos vencidos, dado que se está pagando fuera de contrato a las empresas del señor Ortiz al que calificaba el Sr. Pavón como empresario de cabecera el equipo de gobierno anterior.

VOTACIÓN DE LAS ENMIENDAS:

A) Enmiendas del Grupo Popular (Rº nº 144, de 22 de marzo de 2016):

A.1.

“ÓRGANO: 15 PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN

DOTACIÓN PARA ARRENDAMIENTO DEL HOTEL DE ENTIDADES DE INTERÉS SOCIAL

<i>Propuesta</i>	<i>Órgano</i>	<i>Programa</i>	<i>Econ</i>	<i>Concepto</i>	<i>Enmienda</i>
<i>Crear</i>	<i>15</i>	<i>924</i>		<i>Arrendamiento Hotel de Entidades de Interés Social</i>	<i>40000</i>
<i>Disminuir</i>	<i>15</i>	<i>924</i>	<i>49002</i>	<i>Subv. para proyectos de desarrollo</i>	<i>-40000”</i>

Votos a favor: 8 (GP)

Votos en contra: 21 (GS, GGA, GC y GC's)

Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

A.2.

“MEJORA DE LA DOTACIÓN PARA LA SUBVENCIÓN DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Propuesta	Órgano	Programa	Econ	Concepto	Enmienda
<i>Aumentar</i>	15	924	48929	<i>Subvención fomento de la participación ciudadana</i>	20000
<i>Disminuir</i>	15	924	49008	<i>Subv. Formación y sensibilización</i>	-10000
<i>Disminuir</i>	15	924	48907	<i>Convenio Universidades Proyecto Desarrollo</i>	-10000”

Votos a favor: 14 (GP y GC’s)

Votos en contra: 15 (GS, GGA y GC)

Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

A.3.

“DOTACIÓN PARA ESTUDIO, ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE PARTIDAS RURALES

Propuesta	Órgano	Programa	Econ	Concepto	Enmienda
<i>Crear</i>	15	924		<i>Plan Partidas Rurales</i>	100000
<i>Disminuir</i>	15	924	49002	<i>Subv. Proyectos desarrollo</i>	-100000”

Votos a favor: 8 (GP)

Votos en contra: 21 (GS, GGA, GC y GC’s)

Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

A.4.

“DOTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

<i>Propuesta</i>	<i>Órgano</i>	<i>Programa</i>	<i>Econ</i>	<i>Concepto</i>	<i>Enmienda</i>
<i>Crear</i>	<i>15</i>	<i>924</i>		<i>Plan Estratégico de Voluntariado</i>	<i>60000</i>
<i>Disminuir</i>	<i>15</i>	<i>924</i>	<i>49002</i>	<i>Subv. para proyectos de desarrollo</i>	<i>-60000”</i>

Votos a favor: 8 (GP)

Votos en contra: 21 (GS, GGA, GC y GC's)

Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

A.5.

“DOTACIÓN PARA PROGRAMA EDUCATIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

<i>Propuesta</i>	<i>Órgano</i>	<i>Programa</i>	<i>Econ</i>	<i>Concepto</i>	<i>Enmienda</i>
<i>Crear</i>	<i>15</i>	<i>924</i>		<i>Programa Educativo Participación Ciudadana</i>	<i>50000</i>
<i>Disminuir</i>	<i>15</i>	<i>924</i>	<i>49002</i>	<i>Subv. para proyectos de desarrollo</i>	<i>-50000”</i>

Votos a favor: 8 (GP)

Votos en contra: 21 (GS, GGA, GC y GC's)

Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

A.6.

“DOTACIÓN PARA PLAN DE INCLUSIÓN EN EL BARRIO DEL

CEMENTERIO

<i>Propuesta</i>	<i>Órgano</i>	<i>Programa</i>	<i>Econ</i>	<i>Concepto</i>	<i>Enmienda</i>
<i>Crear</i>	15	924		<i>Plan Inclusión Barrio Cementerio</i>	30000
<i>Disminuir</i>	15	924	49002	<i>Subv. para proyectos de desarrollo</i>	-30000”

Votos a favor: 8 (GP)

Votos en contra: 21 (GS, GGA, GC y GC's)

Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

A.7.

“DOTACIÓN PARA PLAN DE INCLUSIÓN MUNICIPAL

<i>Propuesta</i>	<i>Órgano</i>	<i>Programa</i>	<i>Econ</i>	<i>Concepto</i>	<i>Enmienda</i>
<i>Crear</i>	15	924		<i>Plan Inclusión Municipal</i>	52000
<i>Disminuir</i>	15	924	49001	<i>Ayuda Humanitaria y de Emergencia</i>	50000
<i>Disminuir</i>	15	924	49000	<i>Consejo de Cooperación</i>	-2000”

Votos a favor: 8 (GP)

Votos en contra: 21 (GS, GGA, GC y GC's)

Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

A.8.

“AUMENTO PARA OTROS GASTOS DIVERSOS EN PARTIDAS RURALES

<i>Propuesta</i>	<i>Órgano</i>	<i>Programa</i>	<i>Econ</i>	<i>Concepto</i>	<i>Enmienda</i>
<i>Aumentar</i>	15	920	22699	<i>Otros gastos diversos en Partidas Rurales</i>	11740
<i>Disminuir</i>	15	924	22606	<i>Reuniones, conferencias y cursos</i>	-2000
<i>Disminuir</i>	15	924	2279941	<i>Trabajos otras empresas servicios e infraestructuras</i>	-9740”

Votos a favor: 14 (GP y GC's)

Votos en contra: 15 (GS, GGA y GC)

Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

A.9.

“ÓRGANO: 60 INMIGRACIÓN

DOTACIÓN PARA PLAN DE ATENCIÓN Y ACOGIDA DE REFUGIADOS

<i>Propuesta</i>	<i>Órgano</i>	<i>Programa</i>	<i>Econ</i>	<i>Concepto</i>	<i>Enmienda</i>
<i>Crear</i>	60	2317		<i>Plan de Atención y Acogida de Refugiados</i>	60000
<i>Disminuir</i>	60	2317	48978	<i>Subvención Multiculturalidad</i>	-60000”

Votos a favor: 8 (GP)

Votos en contra: 21 (GS, GGA, GC y GC's)

Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

A.10.

“ÓRGANO: 31 URBANISMO

DOTACIÓN PARA SUBVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDA ZONA NORTE

<i>Propuesta</i>	<i>Órgano</i>	<i>Programa</i>	<i>Econ</i>	<i>Concepto</i>	<i>Enmienda</i>
<i>Aumentar</i>	<i>31</i>	<i>1522</i>	<i>48975</i>	<i>Subvenciones vinculadas a la conservación y rehabilitación</i>	<i>75000</i>
<i>Disminuir</i>	<i>31</i>	<i>1532</i>	<i>21007</i>	<i>Rep. Mant. Y Conserv. De Calzadas</i>	<i>-75000”</i>

Votos a favor: 14 (GP y GC's)

Votos en contra: 15 (GS, GGA y GC)

Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

A.11.

“ÓRGANO: 16

DOTACIÓN PARA EL PEQUEÑO COMERCIO PARA LA ADECUACIÓN DEL ENTORNO COMERCIAL

<i>Propuesta</i>	<i>Órgano</i>	<i>Programa</i>	<i>Econ</i>	<i>Concepto</i>	<i>Enmienda</i>
<i>Crear</i>	<i>16</i>	<i>2317</i>		<i>Concurso para la adecuación del entorno comercial</i>	<i>6000</i>
<i>Disminuir</i>	<i>16</i>	<i>2317</i>	<i>22706</i>	<i>Estudios y trabajos tec planes integrales iniciativa urbana</i>	<i>-6000”</i>

Votos a favor: 14 (GP y GC's)

Votos en contra: 15 (GS, GGA y GC)

Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

A.12.

“ÓRGANO: 44

DOTACIÓN PARA EL PEQUEÑO COMERCIO QUE SE ASOCIE A LA RED “COMERCIO AMIGO DE LOS ANIMALES”

<i>Propuesta</i>	<i>Órgano</i>	<i>Programa</i>	<i>Econ</i>	<i>Concepto</i>	<i>Enmienda</i>
<i>Crear</i>	44	311		<i>Ayudas a la red “Comercio amigo de los animales”</i>	60000
<i>Disminuir</i>	44	311	2279922	<i>Trabajos realizados otras empresas protección animal</i>	-60000”

Votos a favor: 8 (GP)

Votos en contra: 21 (GS, GGA, GC y GC's)

Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

A.13.

“ÓRGANO: 62

DOTACIÓN PARA PEATONALIZACIÓN TEMPORAL DE CALLES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA PROMOCIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO

<i>Propuesta</i>	<i>Órgano</i>	<i>Programa</i>	<i>Econ</i>	<i>Concepto</i>	<i>Enmienda</i>
<i>Crear</i>	62	341		<i>Peatonalización temporal calles deporte y comercio</i>	30000
<i>Disminuir</i>	62	341	22199	<i>Material deportivo, trofeos y medallas</i>	-30000”

Votos a favor: 8 (GP)

Votos en contra: 21 (GS, GGA, GC y GC's)

Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

A.14.

“ÓRGANO: 42

*DOTACIÓN PARA LA PUESTA EN VALOR DE CALLES COMERCIALES
PARA LA ATRACCIÓN TURÍSTICA*

<i>Propuesta</i>	<i>Órgano</i>	<i>Programa</i>	<i>Econ</i>	<i>Concepto</i>	<i>Enmienda</i>
<i>Crear</i>	42	432		<i>Creación de guías del pequeño comercio para el turista</i>	300000
<i>Disminuir</i>	42	432	2279901	<i>Trabajos realizados otras empresas</i>	300000”

Votos a favor: 8 (GP)

Votos en contra: 21 (GS, GGA, GC y GC's)

Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

A.15.

*“DOTACIÓN PARA CREACIÓN DE GUIAS DEL PEQUEÑO COMERCIO
PARA EL TURISTA*

<i>Propuesta</i>	<i>Órgano</i>	<i>Programa</i>	<i>Econ</i>	<i>Concepto</i>	<i>Enmienda</i>
<i>Crear</i>	42	432		<i>Creación de guías del pequeño comercio para el turista</i>	50000
<i>Disminuir</i>	42	432	2279901	<i>Trabajos realizados otras empresas</i>	-50000”

Votos a favor: 14 (GP y GC's)

Votos en contra: 15 (GS, GGA y GC)

Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

A.16.

“ÓRGANO: 61

DOTACIÓN PARA UN CONCURSO DE IDEAS DE PROMOCIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO VINCULADO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LA CIUDAD

<i>Propuesta</i>	<i>Órgano</i>	<i>Programa</i>	<i>Econ</i>	<i>Concepto</i>	<i>Enmienda</i>
<i>Crear</i>	<i>61</i>	<i>334</i>		<i>Concurso de ideas promoción comercial a través de la cultura</i>	<i>30000</i>
<i>Disminuir</i>	<i>61</i>	<i>334</i>	<i>22609</i>	<i>Actividades de promoción cultural</i>	<i>-30000”</i>

Votos a favor: 14 (GP y GC's)

Votos en contra: 15 (GS, GGA y GC)

Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

A.17.

“ÓRGANO: 44

DOTACIÓN PARA ADAPTACIÓN DE LOCALES COMERCIALES QUE FACILITEN LAS COMPRAS CON COMPAÑÍA DE ANIMALES DOMÉSTICOS

<i>Propuesta</i>	<i>Órgano</i>	<i>Programa</i>	<i>Econ</i>	<i>Concepto</i>	<i>Enmienda</i>
------------------	---------------	-----------------	-------------	-----------------	-----------------

<i>Crear</i>	<i>44</i>	<i>311</i>		<i>Adaptación comercios a compras con animales domésticos</i>	<i>30000</i>
<i>Disminuir</i>	<i>44</i>	<i>311</i>	<i>2279922</i>	<i>Trabajos realizados otras empresas Protección Animal</i>	<i>-30000”</i>

Votos a favor: 8 (GP)

Votos en contra: 21 (GS, GGA, GC y GC's)

Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

A.18.

“ÓRGANO: 41

DOTACIÓN PARA EL PLAN DE EMPLEO JUVENIL EN PEQUEÑO COMERCIO

<i>Propuesta</i>	<i>Órgano</i>	<i>Programa</i>	<i>Econ</i>	<i>Concepto</i>	<i>Enmienda</i>
<i>Aumentar</i>	<i>41</i>	<i>241</i>	<i>22799</i>	<i>Plan Empleo Juvenil en Pequeño Comercio</i>	<i>25000</i>
<i>Disminuir</i>	<i>41</i>	<i>433</i>	<i>22706</i>	<i>Estudios y trabajos técnicos</i>	<i>-25000”</i>

Votos a favor: 14 (GP y GC's)

Votos en contra: 15 (GS, GGA y GC)

Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

A.19.

“ÓRGANO: 61

DOTACIÓN PARA AUMENTAR LA TRANSFERENCIA AL CONSORCIO VALENCIANO DE MUSEOS

<i>Propuesta</i>	<i>Órgano</i>	<i>Programa</i>	<i>Econ</i>	<i>Concepto</i>	<i>Enmienda</i>
<i>Aumentar</i>	<i>61</i>	<i>333</i>	<i>45100</i>	<i>Transferencia al Consorcio Valenciano de Museos</i>	<i>25000</i>
<i>Disminuir</i>	<i>61</i>	<i>333</i>	<i>62304</i>	<i>Maq Instalac Tec y Utillaje</i>	<i>-25000”</i>

Votos a favor: 8 (GP)

Votos en contra: 21 (GS, GGA, GC y GC's)

Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

A.20.

“ÓRGANO: 61

DOTACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN ESTÉTICA DE LOCALES VACÍOS EN EL CASCO URBANO PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LA CIUDAD

<i>Propuesta</i>	<i>Órgano</i>	<i>Programa</i>	<i>Econ</i>	<i>Concepto</i>	<i>Enmienda</i>
<i>Crear</i>	<i>61</i>	<i>334</i>		<i>Recuperación locales vacíos</i>	<i>60000</i>
<i>Disminuir</i>	<i>61</i>	<i>334</i>	<i>22609</i>	<i>Actividades promoción cultural</i>	<i>-60000”</i>

Votos a favor: 8 (GP)

Votos en contra: 21 (GS, GGA, GC y GC's)

Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

A.21.

“ÓRGANO: 62

DOTACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA PARA LA ORGANIZACIÓN EVENTOS DEPORTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE DEPORTE BASE

<i>Propuesta</i>	<i>Órgano</i>	<i>Programa</i>	<i>Econ</i>	<i>Concepto</i>	<i>Enmienda</i>
<i>Crear</i>	62	340		<i>Programa organización eventos deporte base</i>	70000
<i>Disminuir</i>	62	341	22199	<i>Material deportivo, trofeos y medallas</i>	-40000
<i>Disminuir</i>	62	341	2279945	<i>Gastos organización eventos</i>	-20000
<i>Disminuir</i>	62	341	62903	<i>Adquisición Material deportivo inventariable</i>	-10000”

Votos a favor: 8 (GP)

Votos en contra: 21 (GS, GGA, GC y GC’s)

Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

B) Enmiendas del Grupo Ciudadanos (R° n° 140, de 22 de marzo de 2016):

B.1.

Órgano 11 - GABINETE DE ALCALDÍA				
Partida	Concepto	Cuantía Inicial	Importe Reducción	Cuantía Final
11-912-22001	Prensa Gabinete de Prensa, Libros y Suscripciones	5.100,00	510,00	4.590,00
11-912-22601	Atenciones Corporativas y de Protocolo	51.400,00	5.140,00	46.260,00
11-912-22602	Publicidad Institucional e Información	55.000,00	5.500,00	49.500,00
Reducción Total Órgano 11			11.150,00	
			Importe Aumento	Cuantía Final
	Reparación del Salón de Plenos	0,00	11.150,00	
Aumento Total Órgano 11			11.150,00	

Votos a favor: 14 (GP y GC's)

Votos en contra: 15 (GS, GGA y GC)

Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

B.2.

Órgano 15 -PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COOPERACIÓN Y PARTIDAS RURALES				
Partida	Concepto	Cuantía Inicial	Importe Reducción	Cuantía Final
15-924-49002	Subvención para Proyectos de Desarrollo	357.500,00	257.500,00	100.000,00
Reducción Total Órgano 15			257.500,00	
			Importe Aumento	Cuantía Final
15-924-48919	Ayuda Fiestas en Barrios	50.000,00	20.000,00	70.000,00
15-924-48922	Subv. Iniciativas Asociaciones vecinos	60.000,00	100.000,00	160.000,00
15-924-49005	Convenio Hijas d Caridad Guatemala Centro Atención Infantil	18.000,00	12.000,00	30.000,00
	Hotel Asociaciones	0,00	100.000,00	100.000,00
	Reparación y Conservación de Centros de Reunión Vecinal	0,00	25.500,00	25.500,00
Aumento Total Órgano 15			257.500,00	

Votos a favor: 6 (GC's)

Votos en contra: 23 (GS, GGA, GC y GP)

Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

B.3.

Órgano 17 - ESTADISTICA				
Partida	Concepto	Cuantía Inicial	Importe Reducción	Cuantía Final
17-920-227005	Procesos Electorales	3.000,00	2.500,00	500,00
Reducción Total Órgano 17			2.500,00	
			Importe Aumento	Cuantía Final
17-151-2279940	Trabajos Rotulación Vías Públicas	10.000,00	2.500,00	12.500,00
Aumento Total Órgano 17			2.500,00	

Votos a favor: 6 (GC's)

Votos en contra: 23 (GS, GGA, GC y GP)

Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

B.4.

Órgano 18- PRESIDENCIA				
Partida	Concepto	Cuantía Inicial	Importe Reducción	Cuantía Final
18-920-22602	Campañas de Promoción del Valenciano	5.000,00	2.500,00	2.500,00
18-920-48973	Convenio Colaboración con la Escuela Valenciana	10.000,00	5.000,00	5.000,00
Reducción Total Órgano 18			7.500,00	
			Importe Aumento	Cuantía Final
	Trabajos Promoción del Trilingüismo		7.500,00	7.500,00
Aumento Total Órgano 18			7.500,00	

Votos a favor: 14 (GP y GC's)

Votos en contra: 15 (GS, GGA y GC)

Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

B.5.

Órgano 19- MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA				
Partida	Concepto	Cuantía Inicial	Importe Reducción	Cuantía Final
19-334-22602	Publicidad y Propaganda	5.000,00	1.500,00	3.500,00
19-334-22609	Actividades Gest. Memoria Histórica	5.000,00	3.000,00	2.000,00
19-334-22706	Estudios y Trabajos Técnicos Consejo Cooperación	5.000,00	2.000,00	3.000,00
19-334-48901	Subvenciones Actividades Iniciativa No Municipal	3.000,00	2.000,00	1.000,00
19-334-48906	Subvención Comisión Cívica Recup. Mem. Histórica	2.000,00	1.000,00	1.000,00
Reducción Total Órgano 19			9.500,00	
			Importe Aumento	Cuantía Final
	Rehabilitación de los Refugios Antiaereos	0,00	9.500,00	9.500,00
Aumento Total Órgano 19			9.500,00	

Votos a favor: 14 (GP y GC's)

Votos en contra: 15 (GS, GGA y GC)

Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

B.6.

Órgano 22 - INTERVENCIÓN				
Partida	Concepto	Cuantía Inicial	Importe Reducción	Cuantía Final
22-241-41007	Aportación Agencia Local Desarrollo Gastos Corrientes	810.246,00	24.307,38	785.938,62
Reducción Total Órgano 22			24.307,38	
			Importe Aumento	Cuantía Final
22-433-41007	Aportación Agencia Local Desarrollo Gastos Corrientes	617.502,32	24.307,38	641.809,70
Aumento Total Órgano 22			24.307,38	

Votos a favor: 6 (GC's)

Votos en contra: 23 (GS, GGA, GC y GP)

Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

B.7.

ORGANO 25. RECURSOS HUMANOS				
Partida	Concepto	Cuantía Inicial	Importe Reducción	Cuantía Final
25-130-16202	Transporte Personal Admón. Gral de la Seguridad Y Protec. Civil	100,00	10,00	90,00
25-130-23120	Locomoción Admón. Gral. de la Seguridad y Protección Civil	600,00	120,00	480,00
25-132-16202	Transporte Personal Seguridad y Orden Público	3.363,17	672,63	2.690,54
25-132-23120	Locomoción Seguridad y Orden Público	800,00	160,00	640,00
25-133-16202	Transporte Personal Ordenación del Trafico y del Estacionamientos	100,00	10,00	90,00
25-133-23120	Locomoción Ordenación del Trafico y del Estacionamiento	600,00	120,00	480,00
25-136-16202	Transporte Personal Servicio Extinción de Incendios	100,00	10,00	90,00
25-136-23120	Locomoción Servicio Extinción de Incendios	600,00	120,00	480,00
25-151-16202	Transporte Urbanismo,Planeamiento,Gestión	100,00	10,00	90,00
25-151-23120	Locomoción Urbanismo, Planeamiento, Gestión	600,00	120,00	480,00
25-1532-16202	Transporte Pavimentación de Vías Públicas	3.575,72	715,14	2.860,58
25-1532-23120	Locomoción Pavimentación de Vías Públicas	600,00	120,00	480,00
25-163-16202	Transporte Personal Limpieza Viaria	100,00	10,00	90,00
25-163-23120	Locomoción Limpieza Viaria	600,00	120,00	480,00
25-164-16202	Transporte Personal Cementerio y Servicios Funerarios	100,00	10,00	90,00
25-164-23120	Locomoción Cementerio y Servicios Funerarios	600,00	120,00	480,00
25-165-16202	Transporte Personal Alumbrado Público	100,00	10,00	90,00
25-165-23120	Locomoción Alumbrado Público	600,00	120,00	480,00
25-170-16202	Transporte Personal Admon. General Medio Ambiente	100,00	10,00	90,00
25-171-16202	Transporte Personal Parques y Jardines	1.291,69	258,34	1.033,35

37

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

S G P

25-171-23120	Locomoción Parques y Jardines	600,00	120,00	480,00
25-1721-23120	Locomoción Protección Contaminación Zonas Urbanas	600,00	120,00	480,00

25-231-16202	Transporte Personal Asistencia Social Primaria	100,00	10,00	90,00
25-231-23120	Locomoción Asistencia Social Primaria	600,00	120,00	480,00
25-241-16202	Transporte Personal Fomento del Empleo	100,00	10,00	90,00
25-241-23120	Locomoción Fomento del Empleo	600,00	120,00	480,00
25-311-16202	Transporte Personal Protección de la Salubridad Pública	100,00	10,00	90,00
25-311-23120	Locomoción Protección de la Salubridad Pública	600,00	120,00	480,00
25-320-16202	Transporte Personal Admon. Gral. de la Educación	5.200,00	1.040,00	4.160,00
25-320-23120	Locomoción Admon. Gral. de la Educación	600,00	120,00	480,00
25-323-16202	Transporte Personal Funcionamiento Centros Enseñanza Infantil Primaria	686,15	137,23	548,92
25-323-23120	Locomoción Funcionamiento Centros Enseñanza Infantil Primaria	600,00	120,00	480,00
25-325-16202	Transporte Personal Vigilancia Cumplimiento Escolaridad Oblig.	100,00	10,00	90,00
25-323-23120	Locomoción Vigilancia Cumplimiento Escolaridad Oblig.	600,00	120,00	480,00
25-330-16202	Transporte Personal Admon. Gral. Cultura	503,05	100,61	402,44
25-330-23120	Locomoción Admon. Gral. Cultura	4.094,94	818,99	3.275,95
25-3321-16202	Transporte Personal Bibliotecas Públicas	100,00	10,00	90,00
25-3321-23120	Locomoción Bibliotecas Públicas	1.000,00	200,00	800,00

25-3322-16202	Transporte Personal Archivos	100,00	10,00	90,00
25-3322-23120	Locomoción Personal Archivos	500,00	100,00	400,00
25-334-16202	Transporte Personal Promoción Cultural	200,00	40,00	160,00
25-334-23120	Locomoción Promoción Cultural	1.000,00	200,00	800,00
25-338-16202	Transporte Personal Fiestas Populares y Festejos	100,00	10,00	90,00
25-338-23120	Locomoción Fiestas Populares y Festejos	600,00	120,00	480,00
25-340-16202	Transporte Personal Admon. Gral. de Deporte	100,00	10,00	90,00

25-340-23120	Locomoción Admon. Gral. de Deporte	600,00	120,00	480,00
--------------	------------------------------------	--------	--------	--------

25-342-23120	Locomoción Instalaciones Deportivas	100,00	10,00	90,00
25-430-23120	Locomoción Admon. Gral Comercio	300,00	60,00	240,00
25-4312-23120	Locomocion Admon. Mercados	100,00	10,00	90,00
25-432-16202	Transporte Personal Información y Promoción Turística	100,00	10,00	90,00
25-432-23120	Locomoción Información y Promoción Turística	600,00	120,00	480,00
25-912-16202	Transporte Personal Órganos de Gobierno	100,00	10,00	90,00
25-912-23120	Locomoción Organos de Gobierno	600,00	120,00	480,00
25-920-16202	Transporte Personal Administración General	10.770,32	2.154,06	8.616,26
25-920-23120	Locomoción Administración General	2.786,98	557,40	2.229,58
25-9231-16202	Transporte Personal Gestión del Padron Municipal Habitantes	100,00	10,00	90,00
25-9231-23120	Locomoción Gestión del Padrón Municipal de Habitantes	600,00	120,00	480,00
25-924-16202	Transporte de Personal Participación Ciudadana	100,00	10,00	90,00
25-924.23120	Locomoción Participación Ciudadana	600,00	120,00	480,00
25-931-16202	Transporte Personal Política Económica y Fiscal	100,00	10,00	90,00
25-931-23120	Locomoción Política Económica y Fiscal	600,00	120,00	480,00

25-932-16202	Transporte de Personal Gestión del Sistema Tributario	100,00	10,00	90,00
25-932-23120	Locomoción Gestion del Sistema Tributario	600,00	120,00	480,00
25-933-16202	Transporte Personal Gestión del Patrimonio	100,00	10,00	90,00
25-933-23120	Locomoción Gestión del Patrimonio	600,00	120,00	480,00
25-934-16202	Transporte Personal Gestión de la Deuda y la Tesorería	100,00	10,00	90,00
25-934-23120	Locomoción Gestión de la Deuda y de la Tesorería	600,00	120,00	480,00
Reducción Total Órgano 25			10.594,40	

		Importe Aumento	Cuantía Final
	Complemento Familiares Pasivos	5.594,40	5.594,40
25-920-1620001	Formación Continua	6,22	5.006,22
Aumento Total Órgano 25		10.594,40	

Votos a favor: 6 (GC's)

Votos en contra: 23 (GS, GGA, GC y GP)

Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

B.8.

Órgano 31 - URBANISMO				
Partida	Concepto	Cuantía Inicial	Importe Reducción	Cuantía Final
31-151-22001	Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones	1.150,00	950,00	200,00
31-151-22602	Publicidad y Propaganda	3.200,00	1.200,00	2.000,00
31-151-22603	Publicaciones en Diarios Oficiales	4.000,00	2.000,00	2.000,00
31-151-22699	Otros Gastos Diversos	3.062,00	2.000,00	1.062,00
31-151-2279904	Ejecuciones Subsidiarias	150.000,00	50.000,00	100.000,00
Reducción Total Órgano 31			56.150,00	
			Importe Aumento	Cuantía Final
	Conservación y Rehabilitación de Edificios Catalogados		56.150,00	56.150,00
Aumento Total Órgano 31			56.150,00	

Votos a favor: 14 (GP y GC's)

Votos en contra: 15 (GS, GGA y GC)

Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

B.9.

Órgano 33 - MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS				
Partida	Concepto	Cuantía Inicial	Importe Reducción	Cuantía Final
33-3230-22102	Suministro de Gas para Colegios	300.000,00	15.000,00	285.000,00
33-3230-2279965	Limpieza y Aseo (Trabajo Antigrafitis)	9.000,00	8.999,00	1,00
Reducción Total Órgano 33			23.999,00	

			Importe Aumento	Cuantía Final
33-3230-21303	Reparación, Mto. y Conservación Sist. Seguridad en Colegios	63.000,00	15.000,00	78.000,00
33-3230-219	Mto.Mob.Urb.Juegos Infantiles Colegios y Preescolares	9.000,00	8.999,00	17.999,00
Aumento Total Órgano 33			23.999,00	

Votos a favor: 6 (GC's)

Votos en contra: 23 (GS, GGA, GC y GP)

Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

B.10.

Órgano 34 LIM PIEZA, RESIDUOS, ZONAS VERDES Y MEDIO AMBIENTE				
Partida	Concepto	Cuantía Inicial	Importe Reducción	Cuantía Final
34-163-2279965	Limpieza y Aseo. Trabajos Antigrafiti	47.000,00	46.999,00	1,00
Reducción Total Órgano 34			46.999,00	
		Cuantía Inicial	Importe Aumento	Cuantía Final
334-171-21026	Mantenimiento y Reforestación Zonas Forestales Degradadas	1,00	46.999,00	47.000,00
Aumento Total Órgano 34			46.999,00	

Votos a favor: 6 (GC's)

Votos en contra: 23 (GS, GGA, GC y GP)

Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

B.11.

Órgano 44 - PROTECCIÓN ANIMAL				
Partida	Concepto	Cuantía Inicial	Importe Reducción	Cuantía Final
44-311-22103	Mantenimiento Animales (Pienso Esterilizante, ETC.)	8.000,00	8.000,00	0
44-311-2279922	Trabajos Realizados Otras Empresas Protección Animal	101.589,00	50.000,00	51.589,00
Reducción Total Órgano 44			58.000,00	

			Importe Aumento	Cuantía Final
44-311-22602	Publicidad y Propaganda Protección Animal	1.500,00	1.500,00	3.000,00
	Subvención Asociaciones Protección Animal	0,00	48.500,00	48.500,00
	Proyecto CIES (Control Colonia de Gatos)	0,00	8.000,00	8.000,00
Aumento Total Órgano 44			58.000,00	

Votos a favor: 6 (GC's)

Votos en contra: 23 (GS, GGA, GC y GP)

Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

B.12.

Órgano 52 - SEGURIDAD				
Partida	Concepto	Cuantía Inicial	Importe Reducción	Cuantía Final
52-135-22609	Campañas de Prevención, Información y Divulgación	5.000,00	1.500,00	3.500,00
52-135-22699	Otros Gastos Diversos: dietas Person. Protección Civil	50.000,00	5.000,00	45.000,00
52-135-22706	Estudios y Trabajos Técnico	5.000,00	2.000,00	3.000,00
Reducción Total Órgano 52			8.500,00	
			Importe Aumento	Cuantía Final
	Formación Personal Protección Civil		8.500,00	8.500,00
Aumento Total Órgano 52			8.500,00	

Votos a favor: 14 (GP y GC's)

Votos en contra: 15 (GS, GGA y GC)

Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

B.13.

Órgano 60 – INMIGRACIÓN				
Partida	Concepto	Cuantía Inicial	Importe Reducción	Cuantía Final
60-2317-48977	Subvención a Entidades de Interés Social	135.000,00	35.000,00	100.000,00
60-2317-48978	Subvención Multiculturalidad	60.000,00	20.000,00	40.000,00
60-2317-22602	Edición Material Divulgativo	15.000,00	5.000,00	10.000,00
60-2317-22606	Gastos Diversos Movimiento Asociativo	6.000,00	3.000,00	3.000,00
60-2317-22699	Otros Gastos Diversos Inmigración	6.500,00	3.500,00	3.000,00
60-2317-22706	Estudios y Trabajos Técnico	15.000,00	5.000,00	10.000,00
Reducción Total Órgano 60			71.500,00	

			Importe Aumento	Cuantía Final
	Programa de Integración Socio-laboral Multicultural	0,00	71.500,00	71.500,00
Aumento Total Órgano 60			71.500,00	

Votos a favor: 6 (GC's)

Votos en contra: 23 (GS, GGA, GC y GP)

Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

B.14.

Órgano 64 – JUVENTUD				
Partida	Concepto	Cuantía Inicial	Importe Reducción	Cuantía Final
64-334-48925	Subvención Consejo Juventd Alicante	15.000,00	5.000,00	10.000,00
Reducción Total Órgano 64			5.000,00	
			Importe Aumento	Cuantía Final
64-334-48104	Premios y Becas Actividades Juveniles	6.800,00	5.000,00	11.800,00
Aumento Total Órgano 64			5.000,00	

Votos a favor: 6 (GC's)

Votos en contra: 23 (GS, GGA, GC y GP)

Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

B.15.

Órgano 66 – FIESTAS				
Partida	Concepto	Cuantía Inicial	Importe Reducción	Cuantía Final
66-338-48105	Concursos de Premios	20.000,00	3.000,00	17.000,00
Reducción Total Órgano 66			3.000,00	
			Importe Aumento	Cuantía Final
66-338-22602	Promoción y Difusión de Fiestas	5.000,00	3.000,00	8.000,00
Aumento Total Órgano 66			3.000,00	

Votos a favor: 6 (GC's)

Votos en contra: 23 (GS, GGA, GC y GP)

Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

VOTACIÓN DEL FONDO DEL ASUNTO Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría – 15 votos a favor (GS, GGA y GC) y 14 votos en contra (GP y GC's) –, adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Expediente instruido para la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alicante y de sus Organismos Autónomos para el año 2016, cuyo importe consolidado con los

respectivos ajustes asciende a 249.414.631,87 €, una vez obtenido el Informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas tal y como se determina en el Real Decreto-ley 8/2013 de 28 de junio, incluyendo las modificaciones exigidas por el mismo, y que por entidad, presenta la siguiente clasificación económica:

Presupuesto del Ayuntamiento

Ingresos

<u>Capítulo</u>	<u>Euros</u>
1 Impuestos directos	122.883.732,40
2 Impuestos indirectos	8.872.090,71
3 Tasas y otros ingresos	36.899.529,05
4 Transferencias corrientes.....	70.494.085,30
5 Ingresos Patrimoniales	6.067.435,75
8 Activos financieros.....	868.029,75
SUMA	246.084.902,96

Gastos

<u>Capítulo</u>	<u>Euros</u>
1 Gastos de personal	89.829.184,95
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	87.482.965,09
3 Gastos financieros	2.364.019,00
4 Transferencias corrientes	34.518.047,20
5 Fondo de Contingencia	1.108.917,70
6 Inversiones reales	8.305.563,88
7 Transferencias de capital	1.691.778,12
8 Activos financieros	868.029,75
9 Pasivos financieros	19.960.397,27
SUMA	246.084.902,96

Presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda

Ingresos

<u>Capítulo</u>		<u>Euros</u>
3	Tasas y otros Ingresos	737.296,00
4	Transferencias Corrientes	1.348.873,00
5	Ingresos Patrimoniales	1.653.143,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	2.658,00
7	Transferencias de Capital	360.648,00
8	Activos Financieros	20.000,00
	SUMA	4.122.618,00

Gastos

<u>Capítulo</u>		<u>Euros</u>
1	Gastos de Personal	1.070.977,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.673.542,00
3	Gastos Financieros	234.871,00
4	Transferencias Corrientes	202.150,00
5	Fondo de Contingencia	15.921,00
6	Inversiones Reales	225.994,00
8	Activos Financieros	20.000,00
9	Pasivos Financieros	679.163,00
	SUMA	4.122.618,00

Presupuesto del Patronato Municipal de Educación Infantil

Ingresos

<u>Capítulo</u>		<u>Euros</u>
3	Tasas y otros Ingresos	268.001,00
4	Transferencias Corrientes	1.459.452,00
5	Ingresos Patrimoniales	500,00
7	Transferencias de Capital.....	20.000,00
8	Activos Financieros	17.000,00
	SUMA	1.764.953,00

Gastos

<u>Capítulo</u>		<u>euros</u>
1	Gastos de Personal	1.509.200,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	202.441,00
3	Gastos Financieros	400,00
4	Transferencias Corrientes.....	7.200,00
5	Fondo de Contingencia	8.712,00
6	Inversiones Reales.....	20.000,00
8	Activos Financieros	17.000,00
	SUMA	1.764.953,00

Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo

Ingresos

<u>Capítulo</u>		<u>euros</u>
3	Tasas y Otros Ingresos.....	315,00
4	Transferencias Corrientes	1.414.310,74
5	Ingresos Patrimoniales	325.224,91
7	Transferencias de Capital.....	802.000,00
8	Activos Financieros	8.000,00
	SUMA	2.549.850,65

Gastos

<u>Capítulo</u>		<u>euros</u>
1	Gastos de Personal	640.325,99
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.064.725,05
3	Gastos Financieros	300,00
4	Transferencias Corrientes	25.876,45
5	Fondo de Contingencia.....	8.623,16
6	Inversiones Reales.....	802.000,00
8	Activos Financieros	8.000,00
	SUMA	2.549.850,65

Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico y Social de Alicante

Ingresos

<u>Capítulo</u>	<u>Euros</u>
3 Tasas y otros ingresos	67.503,00
4 Transferencias corrientes	1.427.748,32
5 Ingresos Patrimoniales	2,00
7 Transferencias de Capital.....	5.500,00
8 Activos financieros	12.000,00
SUMA	1.512.753,32

Gastos

<u>Capítulo</u>	<u>Euros</u>
1 Gastos de personal	921.590,32
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	443.159,00
3 Gastos financieros	1.000,00
4 Transferencias corrientes	122.004,00
5 Fondo de Contingencia	7.500,00
6 Inversiones Reales	5.500,00
8 Activos financieros	12.000,00
SUMA	1.512.753,32

SEGUNDO. Amortizar las siguientes plazas vacantes en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento como consecuencia de los procesos de promoción interna:

En la plantilla reservada a funcionarios de carrera:

II. Escala de Administración General.

D) Subescala Auxiliar.

- 51 plaza de Auxiliar de Administración General, del subgrupo C2.

III. Escala de Administración Especial.

B) Subescala de Servicios Especiales.

c) Clase de Plazas de Cometidos Especiales.

- Una plaza de oficial de servicios varios, subgrupo C2.
- Una plaza de auxiliar de acción social, subgrupo C2

d) Clase de plazas de Personal de Oficios.

- Dos plazas de Oficial de Talleres, del subgrupo C2
- Una plaza de Oficial Mecánico del Parque Móvil, del subgrupo C2.
- Tres plazas de Ayudante de Jardines, del subgrupo C2.
- Una plaza de Ayudante Talleres, del subgrupo C2
- Dos plazas de Ayudante electricista, del subgrupo C2
- Seis plazas de Ayudante de Servicios Varios, del Subgrupo C2

TERCERO. Amortizar las siguientes plazas vacantes en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento

En la plantilla reservada a funcionarios de carrera:

II. Escala de Administración General.

e) Subescala Subalterna.

- Dos plazas de Conserje de Grupos Escolares, del subgrupo OAP
- Una plaza de Conserje, del subgrupo OAP

III. Escala de Administración Especial.

A) Subescala Técnica.

b) Clase de Técnico Medio

➤ Una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, subgrupo A2.

c) Clase de Técnico Auxiliar

➤ Una plaza de Auxiliar Técnico Topógrafo, subgrupo C1.

B) Subescala de Servicios Especiales.

d) Clase de plazas de Personal de Oficios.

- Una plaza de Técnico Auxiliar de Mantenimiento, del subgrupo C1
- Una plaza de Oficial Mecánico del Parque Móvil, del subgrupo C2.
- Dos plazas de Oficial Conductor del Parque Móvil, del subgrupo C2.
- Una plaza oficial de Vías Públicas y Obras, del subgrupo C2
- Una plaza de Oficial Lacero y de Servicios Varios, del subgrupo C2
- Una plaza de Ayudante de Servicios Varios, del Subgrupo C2

CUARTO. Crear, las siguientes plazas en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento:

En la plantilla reservada a funcionarios de carrera:

II. Escala de Administración General.

B) Subescala Técnica

- Una plaza de Técnico de Administración General.

E) Subescala Subalterna.

- Tres plazas de Auxiliar de Servicios Escolares, del subgrupo C2.

III. Escala de Administración Especial.

A) Subescala Técnica.

c) Clase Técnico Medio.

- Tres plazas de Asistente Social o Diplomado en Trabajos Sociales, del subgrupo A2.

B) Subescala Servicios Especiales.

f) Clase Servicio Contra Incendios (escala mando).

▪ Una plaza de Suboficial del Servicio de Extinción de Incendios, del subgrupo B.

QUINTO. Aprobar, la Plantilla, tal y como se transcribe en el Anexo I de su expediente, una vez efectuadas las modificaciones de los acuerdos anteriores.

SEXTO. Aprobar las Plantillas de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, Patronato Municipal de Turismo de Alicante y Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante, en los términos que constan en los acuerdos de sus respectivos órganos rectores, para el ejercicio presupuestario de 2016.

SÉPTIMO. Considerar incluidas en los créditos iniciales del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2016, las consignaciones del Primer Expediente de Modificación de Créditos, consistente en la dotación de Créditos Extraordinarios por importe de 3.694.790,00 euros, y Bajas por Anulación por importe de 3.694.790,00 euros, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de febrero de 2016, quedando en consecuencia anulada la mencionada Modificación de Créditos una vez aprobado el Presupuesto definitivamente.

OCTAVO. Exponer el Expediente al público mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, que dispondrá, en caso de haberlas, de un plazo de un mes para resolverlas, todo ello según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

NOVENO. Considerar definitivamente aprobados el Presupuesto General del Ayuntamiento y las Plantillas de Personal de este Excmo. Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos si al término del plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

DÉCIMO. Una vez aprobados definitivamente todos y cada uno de los Presupuestos integrados en el General del Ayuntamiento y sus correspondientes Plantillas de Personal, se publicarán resumidos por

capítulos, los primeros, y las Plantillas de manera íntegra, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, como en el Tablón de Edictos Municipales según dispone el artículo 169 antes citado.

UNDÉCIMO. Remitir copia del Presupuesto General definitivamente aprobado, así como de las Plantillas de Personal a los órganos de la Administración General del Estado y de la Generalitat Valenciana que correspondan en cada caso."

ANEXO N° 1

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

DENOMINACION DE PLAZAS	2016	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
SECRETARIO/A	1	A1	HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL	SECRETARIA	PRIMERA	SUPERIOR
VICESECRETARIO/A	1	A1	HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL	SECRETARIA	PRIMERA	SUPERIOR
INTERVENTOR/A	1	A1	HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL	INTERVENCION-TESORERIA	PRIMERA	SUPERIOR
TESORERO/A	1	A1	HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL	INTERVENCION-TESORERIA	PRIMERA	SUPERIOR
TESORERO/A ADJUNTO/A	1	A1	HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL	INTERVENCION-TESORERIA	PRIMERA	SUPERIOR
TECNICO DE GESTIÓN (3)	12	A2	ADMINISTRACION GENERAL	GESTIÓN	GESTIÓN	TECNICO MEDIO
TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	43	A1	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA	TECNICA	TECNICO SUPERIOR

DENOMINACION DE PLAZAS	2016	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
ADMINISTRATIVO	147	C1	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO
AUXILIAR	197	C2	ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES*	102	C2	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
AUXILIAR DE SERVICIOS ESCOLARES*	65	C2	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
ARQUEOLOGO/A	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
ARQUITECTO	7	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
BIOLOGO/A	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
ECONOMISTA	4	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
ECONOMISTA, COORDINADOR DE MERCADOS	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
INGENIERO AGRONOMO	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
INGENIERO INDUSTRIAL	5	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LDO. FILOSOFIA Y LETRAS O CIENCIAS DE LA EDUCACION O PSICOLOGIA	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN Y PERIODISMO	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LETRADO/A-ASESOR/A JURIDICO/A	7	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR

DENOMINACION DE PLAZAS	2016	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
LICENCIADO EN GEOGRAFIA E HISTORIA	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO EN MATERIAS PROPIAS DE LA RAMA DE HUMANIDADES	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO/A EN CIENCIAS FISICAS O QUIMICAS	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO/A EN ECONOMICAS, INFORMÁTICA O INGENIERIA INDUSTRIAL (ORGANIZACIÓN)	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO/A EN FILOLOGIA VALENCIANA	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
MEDICO DIPLOMADO EN MEDICINA DE EMPRESA	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
PEDAGOGO/A	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
PSICOLOGO/A	13	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
SOCIOLOGO/A	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO EN ARQUITECTURA O INGENIERIA (SUPERIOR)	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA	4	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA, INGENIERIA O FISICAS	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO SUPERIOR EN INFORMÁTICA O LICENCIADO EN CIENCIAS ECONOMICAS O EMPRESARIALES.	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR

DENOMINACION DE PLAZAS	2016	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
TECNICO SUPERIOR EXPERTO SALUD AMBIENTAL	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
VETERINARIO/A	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
MEDICO	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO EN DERECHO	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
APAREJADOR/A	5	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
ASISTENTE SOCIAL O DIPLOMADO EN TRABAJOS SOCIALES	58	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
ASISTENTE SOCIAL O DIPLOMADO EN TRABAJOS SOCIALES O DIPLOMADO EN FILOSOFIA Y LETRAS	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
ATS O DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO/A EN CIENCIAS EMPRESARIALES	11	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO/A EN FILOSOFIA Y LETRAS	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO/A EN INFORMATICA	14	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO/A EN INFORMATICA O CIENCIAS ECONOMICAS O EMPRESARIALES	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
GRADUADO SOCIAL O DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES	4	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
INGENIERO TECNICO AGRICOLA	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO

DENOMINACION DE PLAZAS	2016	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS	15	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
INGENIERO TECNICO EN TOPOGRAFIA	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	5	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
TECNICO DE ARQUITECTURA O INGENIERIA (MEDIO)	10	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
TECNICO MEDIO EN ACTIVIDADES TURISTICAS	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.	2	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
AUXILIAR TECNICO EN ECOLOGIA	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
AUXILIAR TECNICO TOPOGRAFO	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
AUXILIAR TITULADO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	9	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
DELINEANTE	23	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
PROGRAMADOR/A DE APLICACIONES	3	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
PROGRAMADOR/A DE SISTEMAS	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE

DENOMINACION DE PLAZAS	2016	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
TECNICO AUXILIAR DE ACCION SOCIAL	6	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO AUXILIAR EN SERVICIOS AL CONSUMIDOR	4	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO AUXILIAR EN INFORMATICA	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO AUXILIAR EN SANIDAD AMBIENTAL	3	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO OPERADOR EN EQUIPOS DE MEDIOS AUDIOVISUALES	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	TECNICO OPERADOR DE EQUIPOS DE MEDIOS AUDIOVISUALES
LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO SUPERIOR
PROFESOR/A- SUPERIOR DE LA BANDA DE MUSICA	50	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO SUPERIOR
TECNICO COORDINADOR PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION CULTURAL	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO SUPERIOR
TECNICO ESPECIALISTA-AGENTE DESARROLLO LOCAL	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO SUPERIOR
TECNICO DE GESTIÓN CULTURAL	5	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO MEDIO
TECNICO MEDIO DE CONSUMO	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO MEDIO
ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	5	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA

DENOMINACION DE PLAZAS	2016	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
EDUCADOR/A DE CALLE	8	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
EDUCADOR/A SOCIAL	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
TITULADO MEDIO EXPERTO EN TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE TOXICOMANIAS	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
TITULADO SUPERIOR EXPERTO EN TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE TOXICOMANIAS	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
TECNICO PARA CONSERVACION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO MUNICIPAL	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	LICENCIADO EN FILOSOFIA Y LETRAS, SECCION GEOGRAFIA E HISTORIA
TECNICO DE FORMACIÓN	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	LIC. EN FILOSOFIA Y LETRAS-SECCION CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
INSPECTOR DE PERSONAL	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO SOCIAL
DIPLOMADO EN RESTAURACION	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
AGENTE DE MOVILIDAD (5)	16	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR

DENOMINACION DE PLAZAS	2016	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
INSPECTOR DE OBRAS SEMAFORICAS	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
INSPECTOR/A DE CONSUMO	3	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
INSPECTOR/A DE LIMPIEZA	7	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
OFICIAL COBRADOR DE RECAUDACION	2	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
OFICIAL DE ARCHIVO Y BIBLIOTECAS	14	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS	9	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
OFICIAL TAQUILLERO DEL CASTILLO DE SANTA BARBARA	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
TELEFONISTA	2	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR DE GESTIÓN CULTURAL	3	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR DE ACCION SOCIAL	4	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
MONITORES DEPORTIVOS (8)	18	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	4	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
MONITOR OCUPACIONAL	2	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO AUXILIAR DE INFORMACION JUVENIL	3	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE

DENOMINACION DE PLAZAS	2016	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS	5	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TÉCNICO AUXILIAR DE FOTOGRAFÍA	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TÉCNICO AUXILIAR DE GESTIÓN CULTURAL	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
OFICIAL	35	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA BASICA)	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
INTENDENTE PRINCIPAL	4	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX.(ESCALA SUPERIOR)	TITULADO SUPERIOR
INTENDENTE GENERAL	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA SUPERIOR)	TITULADO SUPERIOR
INTENDENTE	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA TECNICA)	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
INSPECTOR	17	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA TECNICA)	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
AGENTE	488	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA BASICA)	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
OFICIAL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA INSPECCIÓN)	TITULADO MEDIO

DENOMINACION DE PLAZAS	2016	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
SUBOFICIAL SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	4	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA MANDO)	TITULO DE TÉCNICO SUPERIOR
SARGENTO SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	8	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA MANDO)	TITULO DE TÉCNICO SUPERIOR
CABO SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	16	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA MANDO)	TITULO DE TÉCNICO SUPERIOR
BOMBERO	137	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA BÁSICA)	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
CAPATAZ DE ALUMBRADO	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
CAPATAZ DE JARDINES	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
TECNICO AUXILIAR DE MANTENIMIENTO (2)	5	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
TECNICO AUXILIAR DE TRÁFICO	2	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
TECNICO AUXILIAR DE TRÁFICO Y COMUNICACIONES	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
OFICIAL CONDUCTOR DEL PARQUE MOVIL	17	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL CONDUCTOR MECANICO DEL PARQUE MOVIL	6	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL DE AIC	5	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL DE JARDINES	32	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL

DENOMINACION DE PLAZAS	2016	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
OFICIAL DE SEÑALIZACION	5	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL DE TALLERES	11	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL DE VIAS PUBLICAS Y OBRAS	10	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL ELECTRICISTA DE ALUMBRADO	9	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL LACERO Y DE SERVICIOS VARIOS	0	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL MATARIFE (1)	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL MECANICO DE MOTOS	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL MECANICO ELECTRICISTA DEL PARQUE MOVIL	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL MOBILIARIO URBANO	3	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL TRACTORISTA	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
AYUDANTE AIC*	32	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE DE JARDINES*	15	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE DE TALLERES*	10	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE ELECTRICISTA	2	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE SERVICIOS VARIOS	67	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE DE VIAS PUBLICAS Y OBRAS	8	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
CONSERJE	45	O.A.P	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO

DENOMINACION DE PLAZAS	2016	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
VIGILANTE DE OBRAS	2	O.A.P	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
TOTAL:	2.025,5					
Plazas dotadas parcialmente para Promoción interna	32					
Número de Efectivos	1.993,5					

- 1) PLAZAS A EXTINGUIR, CONDICIONADO A LA CONCESION ADMINISTRATIVA DE LA GESTION INDIRECTA DEL MATADERO MUNICIPAL.
- 2) PLAZAS DE TECNICO AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, PARA PROMOCIÓN INTERNA, CUANDO SE PROCEDA A SU COBERTURA SE AMORTIZARÁN LAS PLAZAS DEL SUBGRUPO INFERIOR QUE QUEDEN VACANTES.
- 3) PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN, PARA PROMOCIÓN INTERNA, CUANDO SE PROCEDA A SU COBERTURA SE AMORTIZARÁ LA PLAZA DEL SUBGRUPO INFERIOR QUE QUEDE VACANTE.
- 5) LAS PLAZAS CORRESPONDEN A LOS ANTIGUOS CONTROLADORES DE TRÁFICO, CON LA NUEVA DENOMINACIÓN "AGENTE DE MOVILIDAD".
- 7) UNA DOTACIÓN DE ADMINISTRATIVO A TIEMPO PARCIAL (30,5H/SEMANALES)
- 8) DOS DOTACIONES DE MONITORES DEPORTIVOS A TIEMPO PARCIAL (24H/SEMANALES)
- * LOS FUNCIONARIOS INTERINOS QUE OCUPAN ESTAS PLAZAS DEL SUBGRUPO C2 PERTENECEN A OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES.

PLAZAS A EXTINGUIR CUANDO QUEDEN VACANTES

DENOMINACION DE PLAZAS		GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
AUXILIAR DE POLICIA (1)	2	O.A.P	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX.	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
AYUDANTE DE TALLERES	2	O.A.P	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE DE SERVICIOS VARIOS	2	O.A.P	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
LIMPIADOR/A	1	O.A.P	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
OPERARIO/A DE JARDINES	1	O.A.P	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO

OPERARIO/A DE SERVICIOS VARIOS	1	O.A.P	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
VIGILANTE DE OBRAS	1	O.A.P	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
CONSERJE	0	O.A.P	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
CONSERJE DE GRUPOS ESCOLARES	1	O.A.P	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
MONITOR DEPORTIVO (LABORAL FIJO)	1	EST. PRIM.				

(1) A transformar en Agente de la Policía Local.

PLAZAS A AMORTIZAR CUANDO QUEDEN VACANTES TRAS EL CORRESPONDIENTE PROCESO DE RECLASIFICACIÓN:

DENOMINACION DE PLAZAS		GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
ADMINISTRATIVO	8	C1	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO
AUXILIAR	8	C2	ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR
PLAZAS DEL SUBGRUPO C2 DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	16	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL			

*Una vez finalizados los procesos de promoción interna de Técnicos de Gestión, Administrativos, Técnico Auxiliar de Acción Social, Técnico Auxiliar de Mantenimiento, Técnico Auxiliar de Tráfico y Comunicaciones, Técnico Auxiliar de Servicios Varios (Mercados) y las plazas de Oficial de Atención Urbana y plaza de Oficial de AIC y Auxiliares de Servicios Generales se procederá a amortizar las plazas de origen que resulten vacantes. A modo orientativo y con la finalidad de no desvirtuar el número de efectivos de la plantilla municipal estas plazas se detraen del número total de plazas de la plantilla.

B) FUNCIONARIOS DE EMPLEO.			
DENOMINACION DEL PUESTO	2016	SUELDO ANUAL	OBSERVACIONES
JEFE DE GABINETE	1	50.130,48	
JEFE DE PROTOCOLO	1	41.213,42	
JEFE DE PRENSA	1	45.672,04	
ASESOR	26	33.981,77	
TOTAL:	29		

ANEXO N° 2

PLANTILLAS DE PERSONAL DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Patronato Municipal de la Vivienda

PLANTILLA PERSONAL FIJO PARA EL EJERCICIO 2016:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N°	TITULACIÓN EXIGIDA	RÉGIMEN LABORAL Y OBSERVACIONES
Gerente	1	Superior Universitaria o de Escuela Técnica o capacidad técnica o empresarial (art.25 Est)	Estatutos del Patronato (art. 25,26, 27). Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Grupo A1 nivel 29 Código 2004
Técnicos Superiores: 1 Arquitecto 1 Antropólogo social 1 Fomento y promoción planes 1 Admon.-G.Personal	4	Titulados superiores	Convenio Personal Laboral Ayunt 1 Grupo A1 nivel 26 código 1653 1 Grupo A1 nivel 26 código 1654 1 Grupo A1 nivel 26 código 1644 1 Grupo A1 nivel 26 código 1618
Técnicos Medios 2 Trabajador Social	4	Dip. Trabajo Social Diplomado universitario	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 1102

1 Especialista Registro 1 T.Medio			Grupo A2 nivel 24
Oficial Administrativo (Jefe Dpto. cobros)	1	Titulación de B.U.P. o equivalente.	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 1006 Grupo C1 nivel 21
Delineante	1	Formación Profesional Grado II	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 901 Grupo C1 nivel 19
Programador Informático	1	Formación Profesional Grado II	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 1010 Grupo C1 nivel 21
Encargado de Mantenimiento (Capataz-Jefe)	1	Formación Profesional Grado I Carnet de conducir B	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 803 Grupo C2 nivel 18
Oficial Administrativo	5	Titulación de B.U.P. o equivalente	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 707 Grupo C1 nivel 18
Auxiliar Administrativo	2	Graduado escolar o equivalente	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 313 Grupo C2 nivel 16
Peón Especializado (Capataz)	1	FP1 o E.G.B. Carnet de conducir B	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 601 Grupo C2 nivel 18

Patronato Municipal de Educación Infantil

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Ninguna plaza.

B) FUNCIONARIOS EVENTUALES

Ninguna plaza.

C) PERSONAL LABORAL

<u>Plazas</u>	<u>Dotación</u>	<u>Titulación</u>	<u>Observaciones</u>
Diplom. En Ciencias Económ. O Empres.	1	Diplom. C. Económ. o Empresariales	FIJO
Diplomado en Trab. Social	1	Diplomado en Trabajo Social	FIJO
Educador	23	Profesor E.G.B.	FIJOS (1)
Oficial Administrativo	2	B.U.P.	FIJOS
Apoyo a siestas	12	Técnico en Educación Infantil	TEMPORAL T.PARCIAL NO FIJOS
Cocinero	2	Cert. Estudios Primarios	FIJOS
Ayudante cocina y servicio de comedor y limpieza	6	Certif. Estudios Primarios	FIJOS
Portero	2	Certif. Estudios Primarios	FIJOS

(1) De ellos, 3 accedieron a la plaza con la titulación exigida. El resto está equiparado, por Convenio, a efectos retributivos.

Patronato Municipal de Turismo

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION DE PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
TÉCNICO SUPERIOR DE TURISMO	1	A1	TITULADO SUPERIOR EN TURISMO	En excedencia por servicios especiales
TÉCNICO MEDIO ADMINISTRATIVO-CONTABLE	1	A2	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE	
TÉCNICO DE GESTION TURISTICA	1	A2	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE	
INFORMADOR TURÍSTICO	4	C1	BACHILLERA UNIFICADO POLIVALENTE O EQUIVALENTE	

B) FUNCIONARIOS EVENTUALES

Ninguna plaza.

C) PERSONAL LABORAL

DENOMINACION DE PLAZAS	Nº PLAZAS	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
DIRECTOR-GERENTE	1		Relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección. Real Decreto 1382/1985 de 1 de agosto
INFORMADOR TURÍSTICO	2	BACHILLERA UNIFICADO POLIVALENTE O EQUIVALENTE	2 Laboral Interino
TÉCNICO DE GESTION TURISTICA	1	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE	Laboral Interino
CELADOR -CONDUCTOR	1	CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRIMARIOS	Laboral Fijo
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	EGB O EQUIVALENTE	Laboral Fijo
AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS Y PLAYAS	1	EGB O EQUIVALENTE	Laboral Interino

Agencia Local de Desarrollo Económico y Social

1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN DE PLAZAS	DOT. 2016	GRUPO	C.DESTINO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	TITULACIÓN
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	A1	24	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	LDO. EN ECONOMÍA, CIENCIAS EMPRESARIALES, DERECHO O ADMINISTRACIÓN DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS.
TÉCNICO SUPERIOR	1	A1	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	LDO. PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, CIENCIAS DEL TRABAJO, CIENCIAS POLÍTICAS, SOCIOLOGÍA, O DERECHO.
TÉCNICO SUPERIOR	1	A1	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	LDO. DERECHO
TÉCNICO SUPERIOR	1	A1	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	LDO. SOCIOLOGÍA
TÉCNICO SUPERIOR	1	A1	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	LDO. GEOGRAFÍA
TÉCNICO MEDIO	2	A2	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL, CIENCIAS EMPRESARIALES, TRABAJO SOCIAL, MAGISTERIO Y GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
TÉCNICO MEDIO	1	A2	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL
TÉCNICO MEDIO	2	A2	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO	DIPLOMADO CIENCIAS EMPRESARIALES
TÉCNICO MEDIO	1	A2	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL
TÉCNICO AUXILIAR	1	C1	18	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO AUXILIAR	TÉCNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR EQUIVALENTE
ADMINISTRATIVO (1)	3	C1	18	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	BACHILLER SUPERIOR EQUIVALENTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	C2	16	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES (2)	3	C2	14	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO	GRADUADO ESCOLAR

- *Plazas de Administrativo, para promoción interna. Cuando se proceda a su cobertura, se amortizarán las plazas del subgrupo inferior que resulten vacantes.*
- *Conversión de una plaza de auxiliar de servicios generales-conductor, en una de auxiliar de servicios generales.*

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las once horas y cuatro minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

VºBº
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Fdo.: Gabriel Echávarri Fernández